



Expediente núm. 11CO0004

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA MUJER
POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO
DE “ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA SOPORTE INFORMÁTICO EN
DISTINTOS ENTORNOS CON DESTINO AL INSTITUTO DE LA MUJER.**

Vista la documentación incorporada al expediente de contratación número 11CO0004 para la contratación, por procedimiento abierto del servicio de “Asistencia técnica integral para soporte informático en distintos entornos con destino al Instituto de la Mujer

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 28 de julio de 2011, y mediante resolución de esta Directora General del Instituto de la Mujer, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Concluido el plazo de presentación de ofertas, y a la vista del certificado del Registro General del Instituto de la Mujer, han presentado sus proposiciones un total de 4 licitadores.

TERCERO.- Con fecha 4 de octubre de 2011 en sesión pública celebrada por la Mesa de Contratación del Instituto de la Mujer se procede a la apertura de las proposiciones económicas presentadas por las empresas admitidas a la licitación del contrato. Vista la documentación incluida por las empresas licitadoras concurrentes en el sobre número TRES, la Mesa de Contratación por unanimidad de los miembros asistentes, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula duodécima del Pliego-tipo de cláusulas administrativas que rige la contratación, acuerda: “Desechar la proposición presentada por la empresa ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORIA E INGENIERÍA, S.A.U. para los LOTES 1 y 2 por variar sustancialmente el modelo establecido en el Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación”.

CUARTO.- La empresa ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U, presenta anuncio de interposición de recurso ante el órgano de contratación mediante escrito recibido el día 7 de octubre de 2011, al amparo de lo dispuesto en el art. 37 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Expediente núm. 11CO0004

QUINTO.- Con fecha 3 de noviembre de 2011, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales acordó conceder la medida cautelar solicitada por la recurrente, consistente en suspender el procedimiento de adjudicación en la contratación convocada relativa a los LOTES 1 y 2.

SEXTO: Con fecha 24 de noviembre de 2011, se recibe en este Instituto de la Mujer, correo electrónico dando traslado del acuerdo de Resolución 283/2011.del TACRC.de fecha 23 de noviembre de 2011, sobre el Recurso 237/2011, interpuesto por ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORIA E INGENIERIA, S.A.U .

El TACRC acuerda:

- *Estimar el recurso interpuesto por ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U., contra la resolución, de 4 de octubre de 2011, de la Presidenta de la Mesa de Contratación del Instituto de la Mujer por la que se le excluyó (lotes 1 y 2) del procedimiento de licitación.*
- *La nulidad de la resolución de la Mesa de Contratación por la que se excluye a la recurrente del procedimiento de licitación.*

La retroacción del procedimiento de licitación al momento en que se produjo la exclusión de la recurrente para que, previa subsanación de su oferta por la misma, la Mesa de Contratación- de acuerdo con los pronunciamientos de esta resolución- adopte la correspondiente decisión y, en su caso, proceda a valorar la oferta de ALTEN SOLUCIONES PRODUCTOS AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U en los términos establecidos en las cláusulas del pliego

SEPTIMO.- De acuerdo con la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de fecha 23 de noviembre de 2011, con fecha 25 de noviembre de 2011 se cursó escrito a ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U solicitando que en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, procediera a subsanar el modelo de oferta económica de los LOTES 1 y 2, incorporando como partida independiente el IVA.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación en sesión pública celebrada el día 12 de diciembre de 2011 da lectura del contenido de la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de fecha 23 de noviembre de 2011 así como de la documentación presentada por la empresa ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U de subsanación del modelo de oferta económica de los Lotes 1 y 2, incorporando como partida independiente del IVA,



Expediente núm. 11CO0004

NOVENO.- La clasificación de las ofertas presentadas por los candidatos para el LOTE 2, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y de acuerdo con el informe técnico de fecha 12 de diciembre de 2011, incorporado al expediente de contratación es la siguiente:

LOTE 2
Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones Oracle

EMPRESA	Puntuación total
ALTEN SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA, S.A.U	90,00
INSA Ingeniería de Software Avanzado	85,82

DÉCIMO.- La oferta considerada económicamente más ventajosa es la presentada por la empresa ALTEN, SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U por ser la oferta que mayor puntuación ha obtenido según los criterios de adjudicación señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación.

UNDÉCIMO.- Por la empresa ALTEN, SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U, se ha aportado toda la documentación requerida por el órgano de contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para la adjudicación del contrato corresponde a la Directora General del Instituto de la Mujer, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 774/1997, de 30 de mayo, por el que se establece la nueva regulación del Instituto de la Mujer (BOE de 12 de junio).

SEGUNDO.- Cumplido todo lo exigido en el artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, procede que el órgano de contratación acuerde la adjudicación del contrato.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa que sea pertinente su aplicación,



Expediente núm. 11CO0004

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 2 (Mantenimiento y desarrollo de aplicaciones Oracle) del contrato denominado "Asistencia técnica integral para soporte informático en distintos entornos con destino al Instituto de la Mujer" a la empresa ALTEN, SOLUCIONES, PRODUCTOS, AUDITORÍA E INGENIERÍA S.A.U con CIF A79153920 por un presupuesto de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS EUROS (29.700,00€), y un importe de IVA de CINCO MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (5.346,00€), siendo el importe total de TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS (35.046,00€).

SEGUNDO.- Ordenar la notificación del contenido de esta Resolución a los interesados y su publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, en la redacción dada por la Ley 34/2010, de 5 de agosto, haciéndose constar el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

Madrid, a 30 de enero de 2012

LA DIRECTORA GENERAL

Carmen Plaza Martín

